



GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Curso académico 2017/2018

TRABAJO FIN DE GRADO

**PERCEPCIÓN DE LOS PROFESIONALES DEL SECTOR SOBRE LA
SITUACIÓN ACTUAL DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS EN ESPAÑA**

**PERCEPTION OF THE PROFESSIONALS OF THE SECTOR ON THE
CURRENT SITUATION OF THE AUDIT OF ACCOUNTS IN SPAIN**

AUTORA: Inés García Herrero

DIRECTOR: Javier Montoya del Corte

Febrero de 2018

“Los resultados que consigues serán directamente proporcionales al esfuerzo que aplicas.”

Denis Waitley.

AGRADECIMIENTOS

Con este trabajo pongo punto y final a cuatro años muy importantes de mi vida en donde he madurado y crecido como persona gracias al apoyo y ayuda de muchas personas.

Académicamente, quiero agradecer a todos los profesores que me han aportado los conocimientos que hoy en día he adquirido. De todas formas, me gustaría hacer una mención especial a mi profesor y director de este trabajo, Javier Montoya del Corte (Javi), por haber estado siempre dispuesto a ayudar y por su confianza y apoyo constante.

En el ámbito personal, me gustaría dar las gracias a mi familia. Sobre todo, a mis padres y a Jorge. Ellos son los que me han dado todas las facilidades y consejos posibles para realizar mi carrera, permitiéndome incluso irme de Erasmus, una de las mejores experiencias de mi vida. No me olvido tampoco de mis hermanos, Alejandro y Candela, que gracias a ellos las épocas de agobio han sido más amenas y divertidas, aunque a veces fuese difícil concentrarse en el estudio.

Agradezco también a mis compañeras de clase por haber sido un grupo fantástico con las que he compartido buenísimos momentos, aunque la gran mayoría fuesen entre apuntes. A mis amigas, las de siempre, por aguantarme y darme siempre buenos consejos. También a Juan, el sevillano, que siempre confió en mí y en mis capacidades.

A Ángel, gracias por todo. Por tus consejos y tu buena disposición. Por aguantarme en los peores momentos y prestarme tu ayuda siempre.

Po último, a Marta, un pilar fundamental en mi vida. Gracias por tu apoyo y confianza constante, las risas, las horas interminables de estudio y los días de fiesta. Sin ti no sé qué hubieran sido estos 4 años.

PERCEPCIÓN DE LOS PROFESIONALES DEL SECTOR SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA
AUDITORÍA DE CUENTAS EN ESPAÑA

ÍNDICE DE CONTENIDOS

ÍNDICE DE GRÁFICOS Y TABLAS.....	3
SIGLAS UTILIZADAS.....	4
RESUMEN Y PALABRAS CLAVE.....	5
ABSTRACT AND KEYWORDS.....	5
1. INTRODUCCIÓN.....	6
2. MARCO TEÓRICO.....	7
2.1. La auditoría de cuentas.....	7
2.2. Auditores de cuentas.....	8
2.3. Sociedades de auditoría.....	9
2.4. Desarrollo de la auditoría de cuentas.....	10
2.5. Informe de auditoría de cuentas.....	11
3. OBJETIVOS.....	12
4. METODOLOGÍA.....	13
4.1. Recogida de información.....	13
4.2. La entrevista personal.....	13
4.3. Muestra seleccionada.....	13
4.4. Descripción de la muestra.....	16
5. ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	18
6. CONCLUSIONES.....	29
BIBLIOGRAFÍA.....	31
ANEXO.....	32

ÍNDICE DE GRÁFICOS Y TABLAS

Tabla 2.1. Personas aptas para ejercer la auditoría en España.....	9
Gráfico 4.3.1. Auditores inscritos en el ROAC a fecha 30 de junio de 2017.....	14
Gráfico 4.3.2. Auditores ejercientes a fecha 30 de junio de 2017.....	14
Gráfico 4.3.3. Corporaciones a las que pertenecieron las sociedades a fecha 30 de junio de 2017.....	15
Gráfico 4.3.4. Auditores inscritos al ICJCE.....	15
Gráfico 4.3.5. Auditores inscritos al REA + REGA.....	16
Gráfico 4.4.1. Modalidades de la muestra seleccionada.....	17
Gráfico 4.4.2. Tamaño de las sociedades encuestadas.....	17
Gráfico 5.1. En qué medida afecta la nueva LAC a su trabajo.....	18
Gráfico 5.2. Responsabilidad según el tamaño de la sociedad.....	19
Gráfico 5.3. Carga de trabajo según el tamaño de la sociedad.....	20
Gráfico 5.4. Conocimiento de la población acerca dela función del auditor.....	22
Gráfico 5.5. Comparativa del nuevo informe de auditoría frente a los anteriores.....	22
Gráfico 5.6. Si no fuera auditor, ¿Contratarían los servicios de la auditoría de forma voluntaria?.....	25
Gráfico 5.7. Importancia relacionada a conocimientos, actitudes y habilidades.....	27
Gráfico 5.8. Animaría los auditores a los estudiantes a emprender en el ámbito de la auditoría.....	27

PERCEPCIÓN DE LOS PROFESIONALES DEL SECTOR SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA
AUDITORÍA DE CUENTAS EN ESPAÑA

SIGLAS UTILIZADAS

GADE	Grado en Administración y Dirección de Empresas
ROAC	Registro Oficial de Auditores de Cuentas
TRLAC	Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas
LAC	Ley de Auditoría de Cuentas
EIP	Entidad de Interés Público
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
BIG-4	Deloitte, EY, KPMG y PricewaterhouseCoopers
ICJCE	Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España
REA + REGA	Registro de Economistas Auditores + Registro General de Auditores
BOICAC	Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas

RESUMEN

Este trabajo surge a partir de la elaboración de revistas académicas por estudiantes de 4º de GADE en la asignatura “Auditoría de cuentas” de la Universidad de Cantabria. En concreto, se revisan las respuestas dadas por los profesionales del sector en una serie de entrevistas personales sobre la situación de la auditoría de cuentas en España. El objetivo que persigue es analizar comparativamente la opinión de los auditores de cuentas participantes sobre distintas cuestiones de interés en el desarrollo de su actividad. Los resultados obtenidos plasman diferentes puntos de vista sobre la nueva Ley de Auditoría de Cuentas, la burocracia exigida y el futuro a corto plazo, entre otros aspectos relevantes para la profesión. Estos resultados pueden tener especial interés para las Corporaciones de auditores, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, la prensa y las personas interesadas en continuar su carrera profesional en el mundo de la auditoría de cuentas.

PALABRAS CLAVE

Auditoría de Cuentas, Auditor de Cuentas, Ley de Auditoría de Cuentas, Entidades de Interés Público, Burocracia.

ABSTRACT

This project arises from the development of academic journals by 4th grade students of GADE in the subject "Audit of accounts" of the University of Cantabria. In particular, the answers given by the sector professionals are reviewed in a series of personal interviews about the situation of the audit of accounts in Spain. The objective is to analyse comparatively the opinions of the accounts auditors that have participated in the survey about different questions of interest in the development of their activity. The results obtained reflect different points of view on the new Law on Auditing Accounts, the required bureaucracy and the short-term future, among other relevant aspects for the profession. These results may be of particular interest to the Audit Corporations, the Institute of Accounting and Audit of Accounts, the press and people interested in continuing their professional careers in the world of auditing accounts.

KEYWORDS

Accounts Auditing, Accounts Auditor, Law on Accounts Auditing, Public Entities, Bureaucracy.

PERCEPCIÓN DE LOS PROFESIONALES DEL SECTOR SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS EN ESPAÑA

1. INTRODUCCIÓN

El documento que a continuación se presenta se enmarca dentro de los resultados de la asignatura “Auditoría de cuentas” de 4º del Grado en Administración y Dirección de Empresas (GADE) en el curso académico 2016-17. En concreto, se analizan las respuestas de una muestra de auditores de cuentas¹ a las preguntas formuladas por los estudiantes de esta asignatura, que tuvieron que entrevistarles como parte del trabajo de campo para la elaboración de una revista de divulgación profesional sobre la materia estudiada.

Las indagaciones pertinentes para la formación del contenido de este trabajo se han realizado por el interés en conocer la situación de la práctica auditiva en nuestro país, la opinión de los auditores que forman un sector de importancia capital en el mercado económico y financiero y que, a su vez, se trata de uno de los grandes desconocidos para el público general.

Para ello, el objetivo principal que se persigue con este trabajo es pulsar la opinión general de los auditores sobre algunos de los aspectos más relevantes que en la actualidad preocupan a la profesión.

Para poder llevar a cabo estos objetivos, se revisaron las respuestas a diez preguntas que se formularon a un grupo de auditores de Cantabria y Madrid inscritos en el ROAC. Ejercientes fundamentalmente en sociedades pequeñas como socios, o prestando servicios por cuenta ajena.

Una vez planteada la metodología, entre los principales resultados obtenidos, cabe destacar sobre todo el tema de la independencia en la auditoría de cuentas², así como las repercusiones de la Nueva Ley de Auditoría de Cuentas (de ahora en adelante, LAC), el aumento de la burocracia a la hora de realizar auditorías a las empresas y las exigencias pertinentes a la hora de auditar Entidades de Interés Público (de ahora en adelante, EIP).

Todos los resultados obtenidos en este trabajo pueden ser de interés para distintos colectivos como pueden ser el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (de ahora en adelante, ICAC), las Corporaciones de auditores, para los propios auditores, para la prensa o para aquellas personas que tengan como objetivo dedicarse a la auditoría.

Lo que resta de trabajo se estructura de la siguiente manera. En el siguiente apartado, el marco teórico, se realiza una aproximación al tema objeto de estudio describiendo brevemente las principales cuestiones que actualmente regulan el ejercicio de la auditoría en España. A continuación, se establecen los objetivos específicos del trabajo. Seguidamente se describe de manera extensa la metodología utilizada. En el quinto epígrafe se analizan y describen en profundidad los resultados obtenidos. Finalmente, se determinan las principales conclusiones alcanzadas, se referencia la bibliografía utilizada y se adjunta un anexo en el que se encuentran reflejadas las preguntas realizadas a los auditores.

^{1,2} A lo largo del presente documento, al aludir a auditoría y auditor se está haciendo referencia, por simplificar y facilitar la lectura, a auditoría de cuentas y auditor de cuentas, respectivamente.

2. MARCO TEÓRICO

En este apartado se describen los principales fundamentos teóricos y normativos relacionados con el tema de análisis.

2.1. La auditoría de cuentas

La auditoría comenzó a regularse en España a partir del año 1988. Esto hace que la auditoría sea una de las profesiones más reguladas en España. Esta regulación legal ha estado sujeta, a lo largo de los años, a distintas modificaciones y actualizaciones fruto, principalmente, de tres factores determinantes: los escándalos financieros acontecidos tanto a nivel nacional como internacional; la pertenencia de España al conjunto de Estados miembros de la UE; y la globalización de la economía y del mundo de los negocios en general (Montoya, Palazuelos, Sañudo, 2015).

La primera ley en entrar en vigor fue la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas. Posteriormente, dicha ley ha ido sufriendo varias modificaciones a lo largo de la historia, destacando la LMRSF de 2002, el TRLAC de 2011 hasta llegar a la ley vigente en la actualidad, la Ley 22/2015, 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (de ahora en adelante LAC), que surge principalmente de la necesidad de adaptar la normativa española a la europea (Larriba, 2015).

Para entender de modo más claro qué entendemos por auditoría en España, debemos acudir a la legislación. Según el Artículo 1, apartado 2 de la LAC, la auditoría se entenderá como “*la actividad consistente en la revisión y verificación de las cuentas anuales, así como de otros estados financieros o documentos contables, elaborados con arreglo al marco normativo de información financiera que resulte de aplicación, siempre que dicha actividad tenga por objeto la emisión de un informe sobre la fiabilidad de dichos documentos que pueda tener efectos frente a terceros.*”

En el apartado 3 de dicho artículo, se menciona que “*la auditoría de cuentas tendrá necesariamente que ser realizada por un auditor de cuentas o una sociedad de auditoría, mediante la emisión del correspondiente informe y con sujeción a los requisitos y formalidades establecidos en esta Ley.*”

Respecto a la normativa internacional, las Normas Internacionales de Auditoría, NIA-ES 200, afirma que: “*El objetivo de una auditoría es aumentar el grado de confianza de los usuarios en los estados financieros. Esto se logra mediante la expresión, por parte del auditor, de una opinión sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con un marco de información financiera aplicable. En la mayoría de los marcos de información con fines generales, dicha opinión se refiere a si los estados financieros expresan la imagen fiel o se presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco. Una auditoría realizada de conformidad con las NIA y con los requerimientos de ética aplicables permite al auditor formarse dicha opinión*” (Rodríguez, 2014).

Profundizando en la materia, se distinguen dos tipos de auditorías, las obligatorias y las voluntarias, definidas de esta manera:

Según la LAC, en el artículo 3, apartado 2, se define auditoría obligatoria como: “*auditoría de las cuentas anuales o de las cuentas consolidadas, que sea exigida por el Derecho de la Unión Europea o la legislación nacional.*”

Según la Ley de Sociedades de Capital una empresa estará obligada a realizar Auditoría de Cuentas Anuales, cuando durante dos ejercicios consecutivos a la fecha del cierre concurren dos de los tres requisitos que se detallan a continuación:

PERCEPCIÓN DE LOS PROFESIONALES DEL SECTOR SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS EN ESPAÑA

- Que el total de partidas del Activo superen los 2.850.000 €uros.
- Que el importe neto de su cifra anual de negocios sea superior a 5.700.000 € euros.
- Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio sea superior a 50 trabajadores

Por otro lado, la auditoría voluntaria consiste en aquella que no tiene su origen en una obligación legal y por lo tanto no es una auditoría obligatoria (AOB Auditores, 2013).

2.2. Auditores de cuentas

Las personas encargadas de llevar a cabo la actividad de la auditoría son los auditores. El auditor se encargará de verificar y dictaminar que los libros contables de una empresa o institución son fiables y veraces. El auditor comprobará que todo cuadra y se asegurará que no existen incongruencias o indicios de fraude (La Vanguardia, 2014)

Según el Artículo 3 de la LAC, en el apartado 3, se define al auditor como “*persona física autorizada para realizar auditorías de cuentas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, figurando inscrita en el Registro Oficial de auditores de Cuentas, o por autoridades competentes de un Estado miembro de la Unión Europea o de un tercer país.*”

Para ejercer la profesión de auditoría es necesario estar inscrito en el ROAC del ICAC. El ICAC, es un Organismo Autónomo, adscrito al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, que rige su actuación por las leyes y disposiciones generales que le sean de aplicación y, especialmente, por lo que para dicho tipo de Organismos públicos dispone la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como por lo establecido específicamente en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en el Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 1517/2011, y en su Estatuto, aprobado por Real Decreto 302/1989. La misión fundamental del ICAC es el ejercicio de la Función Supervisora.

El artículo 46 de la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas, establece que quedan sujetos al sistema de supervisión pública, objetiva e independiente, establecido en la propia Ley, todos los auditores y sociedades de auditoría, en el ejercicio de la actividad de auditoría que se define en el artículo 1 de la Ley, y demás personas, entidades u órganos cuya actuación se enmarque en el ámbito de aplicación del Reglamento (UE) 537/2014, de 16 de abril (ICAC(a), 2018).

Al ROAC se accede después de superar unas pruebas teóricas y prácticas y acreditar una experiencia profesional en una firma o despacho durante un periodo establecido de tiempo (La Vanguardia, 2014).

Una vez inscrito en el ROAC, el auditor se puede clasificar de las siguientes maneras:

Tabla 2.1: Personas aptas para ejercer la auditoría

Auditores (personas físicas)	Ejerciente	Individual
		Socio en una sociedad de auditoría
	Prestando servicios por cuenta ajena	
	No ejerciente	
Sociedades de Auditoría (personas jurídicas)		

Fuente: Elaboración propia

2.3. Sociedades de auditoría

Según Larriba Díaz-Zorrita (2015), la definición de sociedad de auditoría es: “*persona jurídica, independientemente de la forma societaria mercantil adoptada, autorizada para realizar auditorías de cuentas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, figurando inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, o por las autoridades competentes de un Estado miembro de la Unión Europea o de un tercer país.*”

Hay cuatro sociedades de auditoría que destacan mundialmente sobre el resto de las demás, conocidas como las Big 4. El término Big 4, hace referencia a las cuatro grandes auditadoras a nivel mundial que dominan el sector. Estas son: Deloitte, Ernst & Young, KPMG y PricewaterhouseCoopers.

Los auditores y sociedades de auditoría se encargan de auditar empresas de todo tipo. Destacan por su nivel de dificultad, sus exigentes requisitos y porque no cualquier auditor puede ser el encargado de auditárla las EIP. Estas son empresas de trascendencia especial en la auditoría.

La LAC en el Artículo 3, apartado 5, habla de las EIP de la siguiente manera; “*Tendrán la consideración de entidades de interés público: a) Las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores, las entidades de crédito y las entidades aseguradoras sometidas al régimen de supervisión y control atribuido al Banco de España, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, y a los organismos autonómicos con competencias de ordenación y supervisión de las entidades aseguradoras, respectivamente, así como las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en el mercado alternativo bursátil pertenecientes al segmento de empresas en expansión.*” Empresas de servicios de inversión e instituciones de inversión colectiva con un mínimo de 5.000 clientes o 5.000 partícipes, y las sociedades gestoras que administren dichas Instituciones durante dos años consecutivos a la fecha de cierre. Fondos de pensiones con un mínimo de 10.000 partícipes y las sociedades gestoras que administren dichos fondos durante dos años consecutivos a la fecha de cierre. Entidades de pago y entidades de dinero electrónico. Entidades cuyo importe neto de la cifra de negocios y plantilla media sea superior a 2.000.000.000 euros y a 4.000 empleados durante dos años consecutivos a la fecha de cierre. Los grupos de sociedades en los que la sociedad dominante sea una de las entidades contempladas en los puntos anteriores.

2.4. Desarrollo de la auditoría de cuentas

Un auditor debe cumplir una serie de condiciones para llevar a cabo su trabajo. Destacan como más importantes las siguientes condiciones:

- Formación continuada. El artículo 8.7 de la LAC instaura que los auditores tienen que seguir cursos y efectuar actividades de formación continuada, los cuales pueden ser organizados por las corporaciones representativas de los auditores (ICJCE y REA + REGA), las entidades docentes autorizadas u otras entidades. El incumplimiento de esta condición le supondría al auditor una infracción grave. La formación tiene que ser de al menos 20 horas al año y 85 horas en 3 años en materias de contabilidad y auditoría.
- Escepticismo profesional. En el artículo 13, apartado 2 de la LAC, se define escepticismo profesional como: *"la actitud que implica mantener siempre una mente inquisitiva y especial alerta ante cualquier circunstancia que pueda indicar una posible incorrección en las cuentas anuales auditadas, debida a error o fraude, y examinar de forma crítica las conclusiones de auditoría. Esta actitud supone reconocer la posibilidad de que existan incorrecciones materiales en las cuentas anuales objeto de auditoría, incluyendo fraudes o errores, sea cual fuere la experiencia anterior del auditor de cuentas en relación con la honestidad e integridad de los responsables de la administración y de los directivos de la entidad auditada."*
- Juicio profesional. Viene definido en el artículo 13, apartado 3, de la LAC, de la siguiente manera: *"la aplicación competente, adecuada y congruente con las circunstancias que concurren, de la formación práctica, el conocimiento y la experiencia del auditor de cuentas de conformidad con las normas de auditoría, de ética y del marco normativo de información financiera que resulten de aplicación para la toma de decisiones en la realización de un trabajo de auditoría de cuentas. La aplicación del juicio profesional debe documentarse adecuadamente. No se admitirá la mera remisión al juicio profesional como justificación de decisiones que, de otra forma, no estén respaldadas por los hechos o circunstancias concurrentes en el trabajo, por la evidencia de auditoría obtenida o que no sean conformes con lo establecido en la normativa citada en el párrafo anterior."*
- Independencia. Por último y prácticamente más importante, está la independencia del auditor. Este principio viene desarrollado en el artículo 14 de la LAC a continuación explicado: *"Los auditores de cuentas y las sociedades de auditoría deberán ser independientes, en el ejercicio de su función, de las entidades auditadas, debiendo abstenerse de actuar cuando su independencia en relación con la revisión y verificación de las cuentas anuales, los estados financieros u otros documentos contables se vea comprometida. Los auditores de cuentas y las sociedades de auditoría, así como toda persona en condiciones de influir directa o indirectamente en el resultado de la auditoría, deberán abstenerse de participar de cualquier manera en la gestión o toma de decisiones de la entidad auditada. No se considerará participación en la gestión o toma de decisiones de la entidad auditada las comunicaciones efectuadas durante la realización del trabajo de auditoría que sean necesarias para el cumplimiento de la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas o las derivadas de actuaciones exigidas por otras disposiciones de rango legal. En particular, no podrán participar ni influir, de ninguna manera en el resultado del trabajo de auditoría de cuentas de una entidad, aquellas personas que tengan una relación laboral, comercial o de otra índole con la entidad auditada, que pueda generar un conflicto de intereses o ser percibida, generalmente, como causante de un conflicto de intereses. El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas es el organismo encargado de velar por el adecuado cumplimiento del deber de independencia, así como de valorar en cada trabajo concreto la posible falta de independencia de un auditor de cuentas o sociedad de auditoría."* No obstante, cuando las auditorías no fueran obligatorias, es decir, cuando

sean voluntarias, no serán de aplicación las limitaciones establecidas en el párrafo anterior.

2.5. Informe de auditoría de cuentas

Finalmente, y para dar por finalizado este marco teórico, quedaría por destacar el documento que firman los auditores una vez realizado su trabajo. Este documento es conocido como informe de auditoría.

El informe es un documento mercantil que contiene la opinión del auditor sobre la imagen fiel y exactitud de las cuentas examinadas. Los auditores deben indicar si la información contable concuerda con la de las cuentas anuales auditadas. Normalmente va dirigido a los accionistas y a los miembros del consejo de administración, si son las cuentas anuales, o a quien le haya hecho el encargo (Expansión, 2018).

Una vez elaborado el informe, este será depositado en el Registro Mercantil junto a las cuentas anuales. Es decir, dentro del mes siguiente a la aprobación de las cuentas anuales, las Sociedades Mercantiles deben presentar para su depósito en el Registro Mercantil certificación de los acuerdos de la junta general de aprobación de las cuentas anuales y de aplicación del resultado, a la que se adjuntará un ejemplar de cada una de dichas cuentas, así como del informe de gestión y del informe de los auditores, cuando la sociedad esté obligada a auditoría o ésta se hubiera practicado a petición de la minoría (ICAC(b), 2018).

Según el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, el artículo 280, apartado 1, dice que *“dentro de los quince días siguientes al de la fecha del asiento de presentación, el Registrador calificará bajo su responsabilidad si los documentos presentados son los exigidos por la ley, si están debidamente aprobados por la junta general y si constan las preceptivas firmas. Si no apreciare defectos, tendrá por efectuado el depósito, practicando el correspondiente asiento en el libro de depósito de cuentas y en la hoja correspondiente a la sociedad depositante. En caso contrario, procederá conforme a lo establecido respecto de los títulos defectuosos.”*

Una vez depositado y aprobado, cualquier persona o entidad puede tener acceso al informe de auditoría. Esto puede condicionar las decisiones económicas de terceros dependiendo de la opinión que haya efectuado el auditor en el informe.

PERCEPCIÓN DE LOS PROFESIONALES DEL SECTOR SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS EN ESPAÑA

3. OBJETIVOS

Como se ha visto en el apartado introductorio, este trabajo tiene como principal objetivo pulsar la opinión de los profesionales del sector de la auditoría en España, con apoyo en estadísticos descriptivos y representaciones gráficas. De manera específica, se persigue conocer y analizar comparativamente los puntos de vista de los auditores españoles sobre una serie de temas de máxima actualidad como son:

- Cómo afecta la nueva LAC a los despachos de los auditores.
- Las desproporciones que hay entre un despacho pequeño y una multinacional.
- Diferencias entre opinar, garantizar y verificar a través de la auditoría.
- Los conocimientos de la sociedad respecto a las funciones que realiza un auditor.
- El nuevo modelo de informe de auditoría independiente.
- El tiempo y la burocracia que lleva preparar toda la información requerida por el ICAC con relación a la independencia, el control de calidad interno, la formación continuada y los datos estadísticos.
- La calidad de un trabajo de auditoría.
- La posición de los auditores sobre si contratarían una auditoría voluntaria si fuesen propietarios de una pequeña empresa sin obligación a auditarse.
- Importancia de conocimientos conceptuales, habilidades y actitudes en el futuro laboral de los estudiantes
- Por último, la posición de los auditores sobre si animarían a los estudiantes a emprender como carrera profesional la auditoría.

4. METODOLOGÍA

Para cumplir con el objetivo principal, los objetivos específicos y la obtención de resultados de este trabajo, en este apartado, se comentará la recogida de información, las entrevistas realizadas, la muestra seleccionada y la descripción de dicha muestra.

4.1. Recogida de información.

Este trabajo comienza con la elaboración de los proyectos “Aprendizaje orientado a proyectos” y “Aprendizaje Cooperativo”, dentro de la asignatura Auditoría de Cuentas, perteneciente al 4º curso del Grado en Administración y Dirección de Empresas, consistentes en la elaboración de una revista divulgativa de contenido económico a realizar por grupos de entre 4 a 6 estudiantes. Dicha revista ha de estar compuesta por una serie de temas de obligado cumplimiento (entrevista a un auditor, situación actual de la auditoría y el sistema de control interno de una empresa) y una serie de temas de libre elección.

Para la elaboración de este trabajo, del conjunto de proyectos presentados por los grupos de estudiantes, se han extraído las distintas entrevistas a auditores de cada una de las revistas realizadas y se han analizado detenidamente para la obtención de resultados.

4.2. La entrevista personal.

Las entrevistas han sido realizadas a auditores inscritos en el ROAC como ejercientes a título individual, como socios ejercientes de sociedades de auditoría o prestando servicios por cuenta ajena a finales del año 2016.

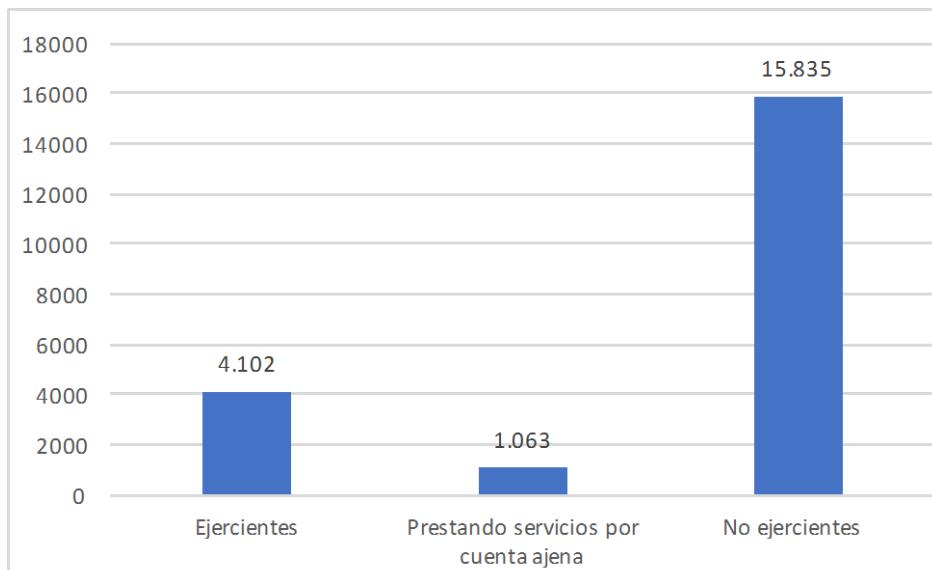
La entrevista propuesta a cada uno de ellos, y de la que obtendremos los datos necesarios para el desarrollo de este documento, se presentan en el documento anexo, y se compone de 10 preguntas, a contestar por el auditor sin restricciones en su desarrollo.

4.3. Muestra seleccionada

Según el BOICAC, núm. 110, a fecha 30 de junio de 2017, había en España 4.102 auditores ejercientes, de los cuales 2.308 eran a título individual, 2.579 eran socios de una sociedad de auditoría y 309 estaban designados para firmar informes en sociedades de auditoría. Además, había 1.063 auditores prestando servicios por cuenta ajena y 15.835 auditores no ejercientes (ICAC(c), 2017).

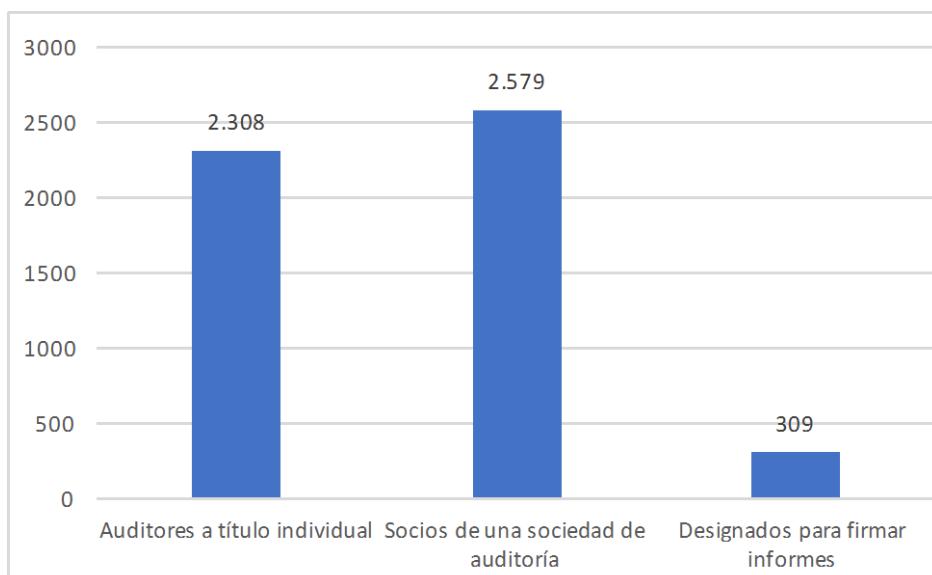
PERCEPCIÓN DE LOS PROFESIONALES DEL SECTOR SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS EN ESPAÑA

Gráfico 4.3.1: Auditores inscritos en el ROAC a fecha 30 de junio de 2017



Fuente: Elaboración propia, a partir de ICAC (2017).

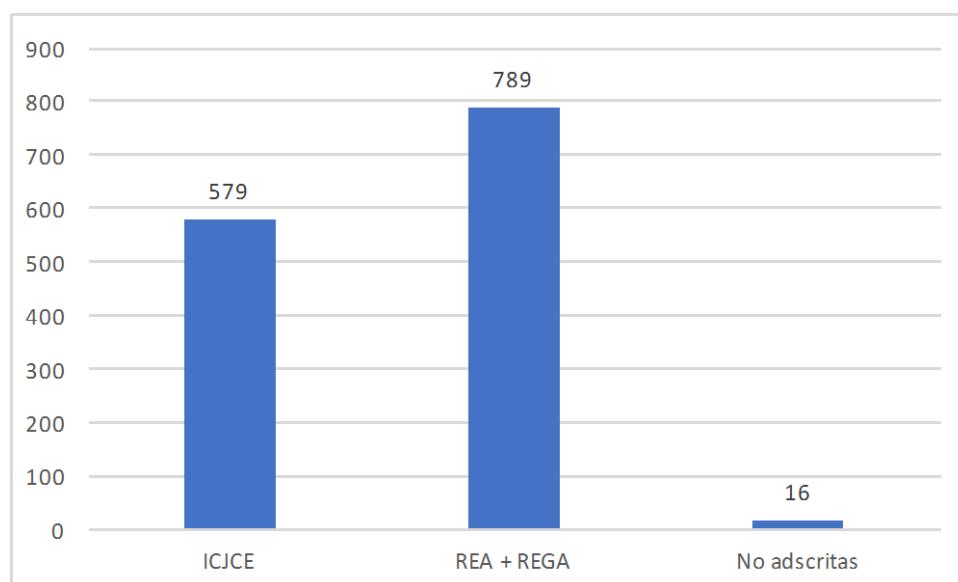
Gráfico 4.3.2: Auditores ejercientes a fecha 30 de junio de 2017



Fuente: Elaboración propia, a partir de ICAC (2017).

En España hay 1.384 sociedades de auditoría y existen dos corporaciones a las que cada sociedad se puede inscribir; el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) y el REA + REGA. Dicho esto, extraemos que 579 sociedades pertenecen al ICJCE y 789 al REA+REGA mientras que 16 sociedades no están inscritas a ninguna Corporación (ICAC(c), 2017).

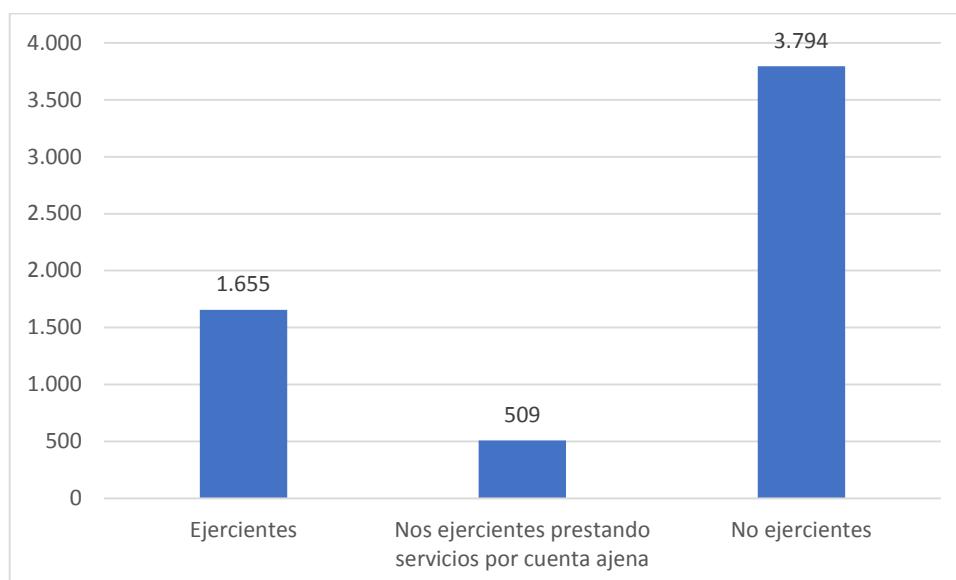
Gráfico 4.3.3: Corporaciones a las que pertenecieron las sociedades a fecha 30 de junio de 2017



Fuente: Elaboración propia, a partir de ICAC (2017).

Finalmente, respecto a los auditores y sus inscripciones a las corporaciones, se obtiene a partir del BOICAC 110, la siguiente información: Al ICJCE están inscritos 5.958 auditores de los cuales 1.655 son ejercientes, 509 no ejercientes que prestan servicios por cuenta ajena y 3.794 no ejercientes. En la otra corporación, REA + REGA, hay inscritos 6.193 auditores de los cuales 2.072 son ejercientes, 200 son no ejercientes que prestan servicios por cuenta ajena y 3.921 no ejercientes (ICAC(c), 2017).

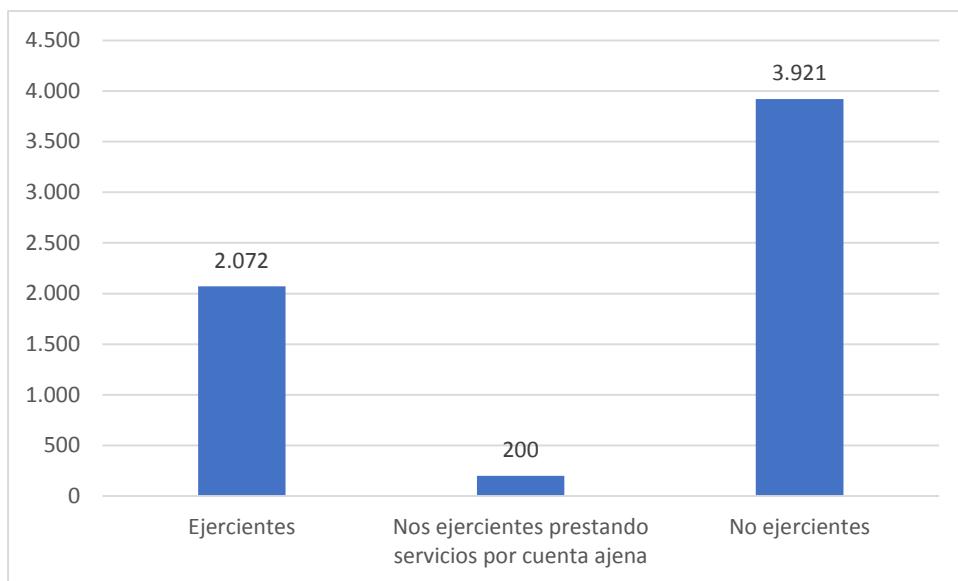
Gráfico 4.3.4: Auditores inscritos al ICJCE



Fuente: Elaboración propia, a partir de ICAC (2017).

PERCEPCIÓN DE LOS PROFESIONALES DEL SECTOR SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS EN ESPAÑA

Gráfico 4.3.5: Auditores inscritos al REA + REGA



Fuente: Elaboración propia, a partir de ICAC (2017).

4.4. Descripción de la muestra

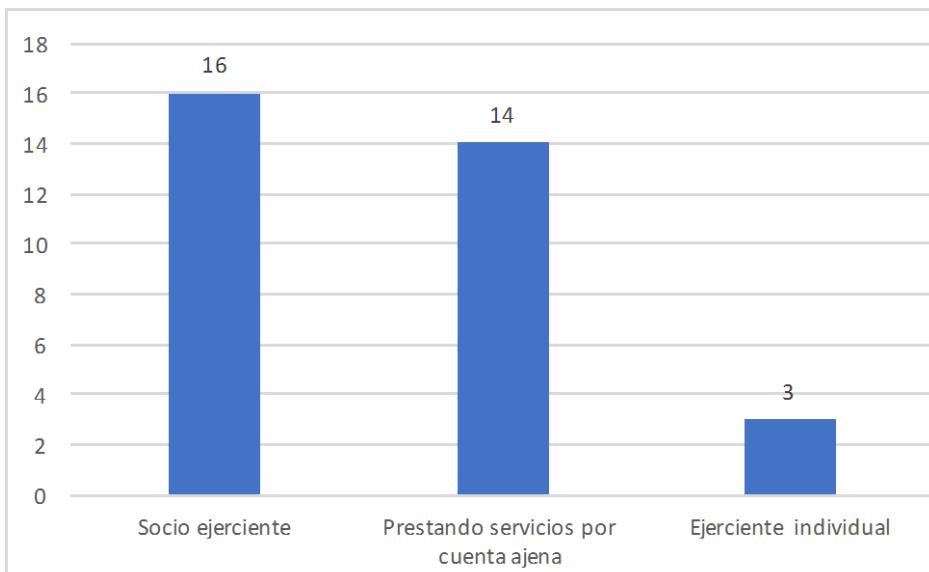
Centrándonos en Cantabria que es en donde se realizaron el 93,93% de las entrevistas, hay 81 auditores ejercientes y 89 sociedades.

La muestra objeto de estudio está compuesta por 33 auditores, 31 pertenecientes a la Comunidad de Cantabria y 2 a la Comunidad de Madrid.

En ella se pueden encontrar 16 socios ejercientes, 14 prestando servicios por cuenta ajena y 3 que son ejercientes individuales. Esto forma una representación variada de todas las modalidades que componen la definición, con miembros de grandes firmas y sociedades de menor volumen.

Hay una presencia de 16 sociedades distintas dentro de las cuales 3 son alguna de las Big 4 y 2 auditores que no pertenecen a ninguna sociedad. De estas sociedades, 9 están inscritas en el ICJCE y 9 al REA+REGA. Los dos auditores ejercientes individuales están inscritos en el ICJCE.

Gráfico 4.4.1: Modalidades de la muestra seleccionada

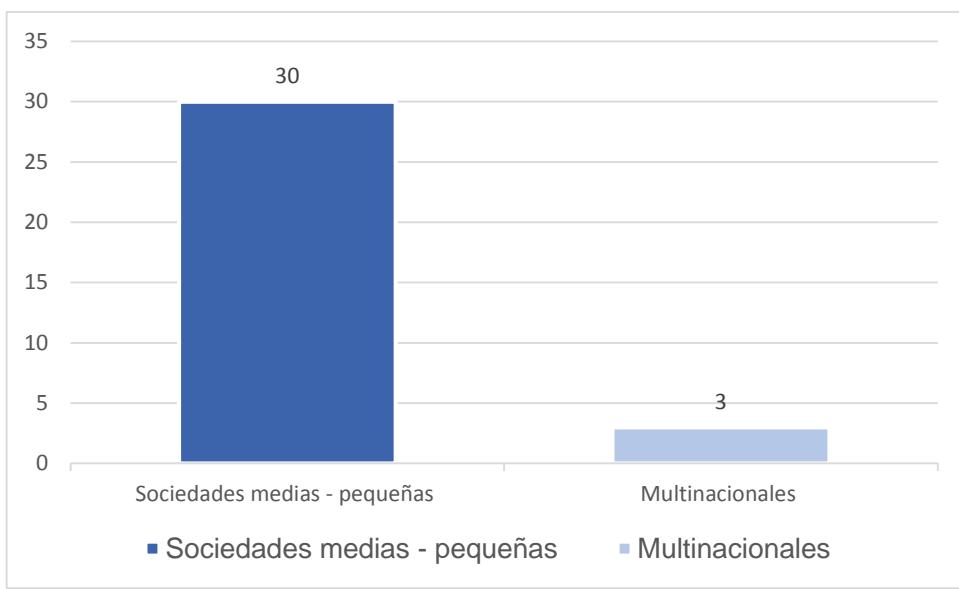


Fuente: Elaboración propia.

Para la elaboración de la sexta pregunta de la entrevista, se consideró dividir las respuestas según las sociedades a las que pertenecían los auditores encuestados como refleja el gráfico 4.4.2

Se obtuvo que, el 90,9% pertenece a sociedades pequeñas o medianas y el 9,1% restante pertenece a una multinacional

Gráfico 4.4.2: Tamaño de las sociedades encuestadas



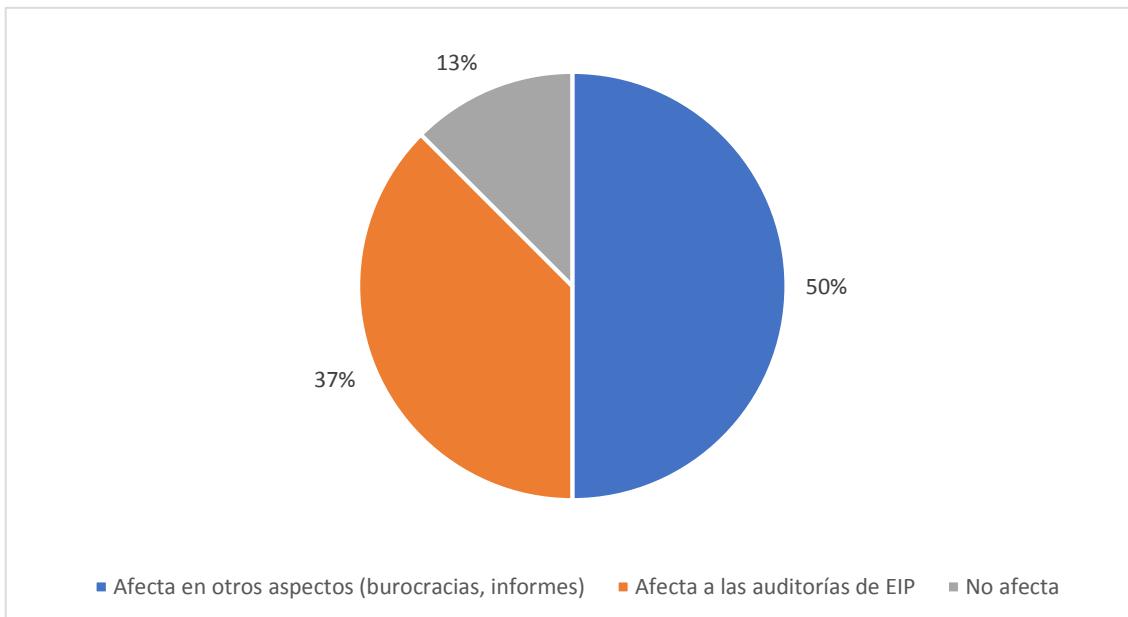
Fuente: Elaboración propia.

5. ANÁLISIS DE RESULTADOS

En este apartado, se analizarán e interpretarán los resultados obtenidos a partir de las entrevistas realizadas.

1^a Pregunta

Gráfico 5.1: En qué medida afecta la nueva LAC a su trabajo



Fuente: Elaboración propia

Con relación a la primera pregunta de la entrevista, y como queda reflejado en el gráfico 5.1, un 37% de los auditores dicen que a lo que más afecta la nueva LAC es a las empresas que auditán EIP estableciéndose un tope legal de 10 años que se puede auditar una empresa como esta por la misma sociedad de auditoría.

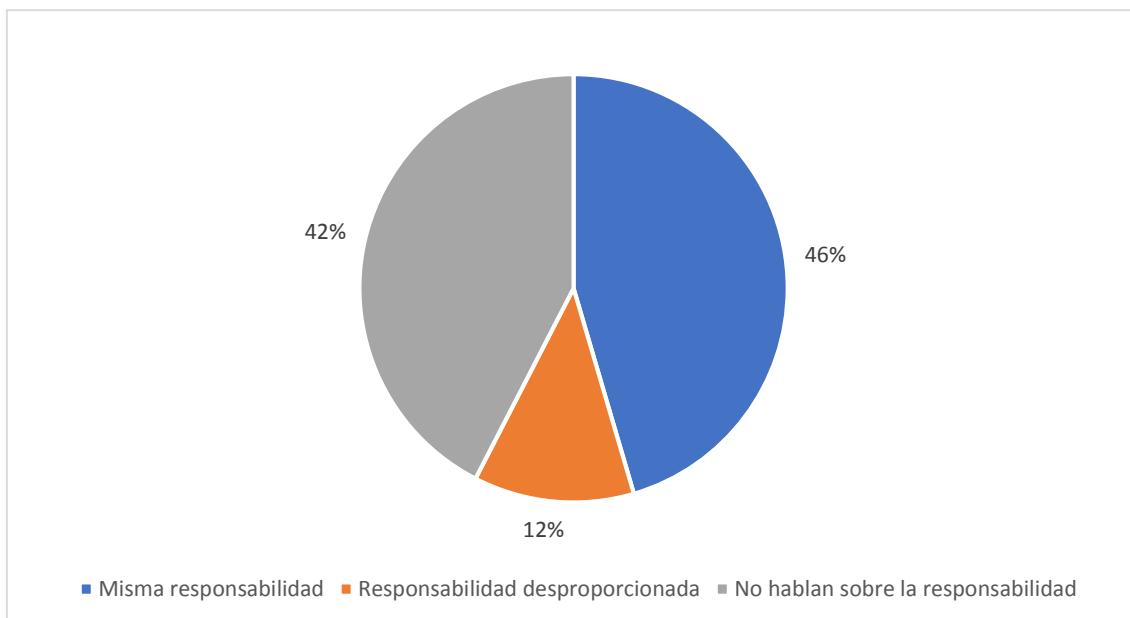
Al haber una gran mayoría de auditores que no auditán EIP, comentan que esta nueva LAC en ese sentido no les afecta. Por el contrario, un 50% de los auditores dicen que la LAC les afecta en otros aspectos. Hay un notable aumento de burocracia exigida lo que provoca que se tenga que dedicar más tiempo a las tareas internas. Creen que esta LAC trata de impulsar a los grandes despachos y hacer que los pequeños desaparezcan. De otro modo, afirman que hay demasiados artículos de la LAC relacionados con el auditor y pocos a la consistencia de los que es la auditoría. Asimismo, manifiestan que en lo que más afecta esta nueva LAC, aparte de a las entidades que auditán EIP, es en el nuevo formato de los informes en donde va a haber que desglosar más la información. También creen que afecta al tema de la independencia del auditor y a la rotación del socio firmante.

Finalmente, una minoría de los encuestados (13%) opinan que esta LAC no les afecta ya que los cambios ya se habían aplicado con las NIA-ES. Creen que les puede afectar dentro de 4 o 5 años cuando se igualen los límites de auditoría europeos.

2ª Pregunta

Como refleja el gráfico 5.2, la respuesta más repetida en la segunda pregunta es que un 46% de los auditores están de acuerdo en que la responsabilidad entre un despacho pequeño y una multinacional es la misma puesto que la responsabilidad va acorde al tamaño de la empresa. Los dos auditores independientemente de la empresa en la que trabajen, pequeña o multinacional, tienen las mismas exigencias. Hay que hacer referencia que, antes la responsabilidad era limitada y ahora responde por los daños causados.

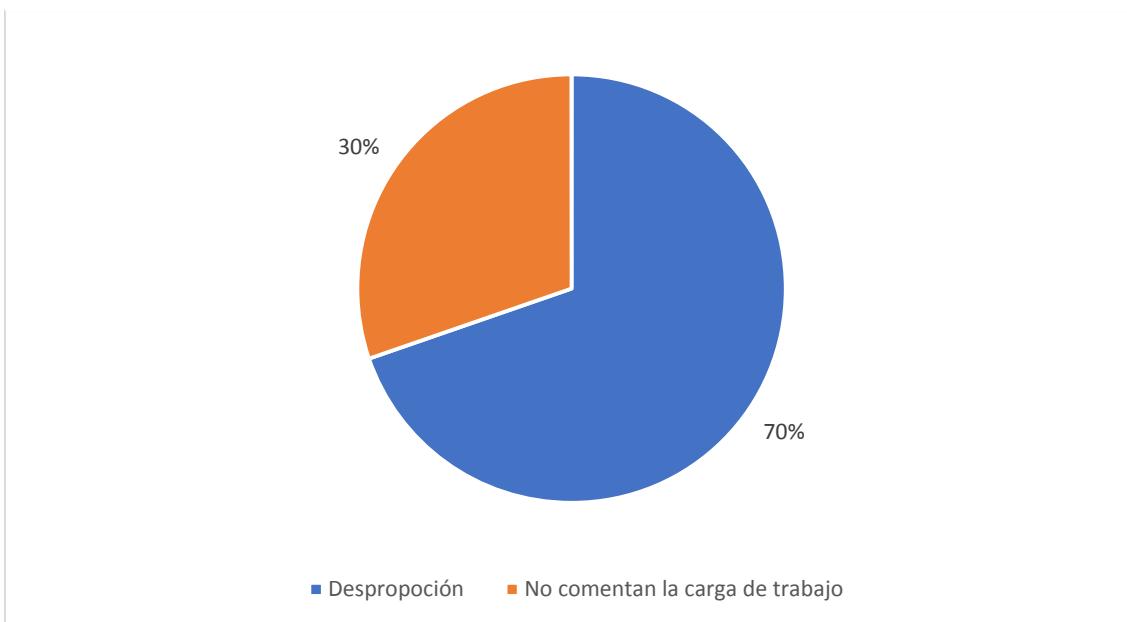
Gráfico 5.2: Responsabilidad según el tamaño de la sociedad



Fuente: Elaboración propia

Un 70%, reflejado en el gráfico 5.3, coincide también en que hay una desproporción muy grande de acuerdo con la carga de trabajo. Según los auditores, es más fácil repartir el trabajo en una multinacional puesto que en este tipo de empresas el trabajo está dividido por áreas o departamentos en donde cada departamento se encarga de una labor o parte de una auditoría. Esto no ocurre en los despachos pequeños, en donde todos los miembros de este tienen que abordar todos los temas por lo que implica más horas de trabajo. Tienen a su vez menos recursos para cumplir las regulaciones y con el aumento de la burocracia se pierde tiempo en el papeleo. Todo esto se ve afectado en los honorarios en donde no se ven ajustados debido a la gran carga de trabajo.

Gráfico 5.3: Carga de trabajo según el tamaño de la sociedad



Fuente: Elaboración propia

Sin embargo, algunos de los auditores que trabajan en multinacionales (3 de los encuestados), creen que la nueva normativa afecta más a los pequeños despachos. También hay una minoría que opina igual, creen que la nueva regulación quiere que las auditoras sean más grandes y que de esta forma los pequeños despachos se agrupen en redes arrinconando al pequeño despacho.

3ª Pregunta

Al analizar la tercera pregunta, encontramos respuestas dispares sobre las diferencias que existen entre opinar, certificar y garantizar en la auditoría.

El 51,5% de los auditores encuestados creen que el auditor emite una opinión donde se muestra si los estados financieros y cuentas anuales reflejan la imagen fiel para que un tercero desconocedor de estos estados financieros pueda elaborar su propia opinión tras la lectura de la del auditor. Para afirmar esto, uno de los auditores comenta que la opinión se basa en unos niveles de importancia relativa. Con el nivel de materialidad y confianza que trabajan no se puede certificar que toda la información sea exacta, solo se puede opinar. La opinión del auditor no incluye una predicción de sucesos futuros, de todas formas, hay que prestar atención a las situaciones que te hacen dudar sobre la actividad de la empresa. La opinión no certifica la fiabilidad financiera de las empresas. En base a unos parámetros de importancia relativa proporciona mayor fiabilidad sobre la misma.

Sin embargo, al hablar de certificar, el 42,4% auditores afirman que el auditor no certifica. La certificación se basa principalmente en hechos concretos puesto que hay que autentificar la información financiera de las empresas que analiza. Es decir, certifican hechos concretos como las existencias, los clientes o cosas concretas fuera de las cuentas anuales. Dicen que la certificación no consta de una normativa que lo regule, es más, que lo que se certifica es la fiabilidad de la empresa. A modo resumen, uno de ellos explica que certificar sería decir que los auditores lo miran todo. Se basan en el estudio y verificación de las cuentas anuales.

Con relación a garantizar, un 12,1% de auditores creen que el auditor no garantiza nada, que lo que se garantiza en concreto es que la información obtenida y analizada cumple la normativa. Según la opinión de 2 de ellos, aportan garantía a la información de las empresas.

Hay auditores sin embargo que no hacen distinción entre opinar, certificar y garantizar, es más, uno de ellos comenta que el certificado que emite un auditor se denomina opinión de auditoría. Ésta trata de representar la mejor opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, no su exactitud.

4ª Pregunta

En la cuarta pregunta, como podemos ver en el gráfico 5.4, llama la atención que el 94% de los auditores cuestionados opina que la población en general no conoce la labor del auditor. De este 94%, 5 de ellos creen que sólo se habla de los auditores cuando surge algún escándalo y salen en las noticias y 6 de ellos creen que la sociedad institucional (gestores, administraciones y grandes empresas) sí sabe cuáles son las labores del auditor y de la auditoría puesto que les interesa y su profesión está relacionada con ésta.

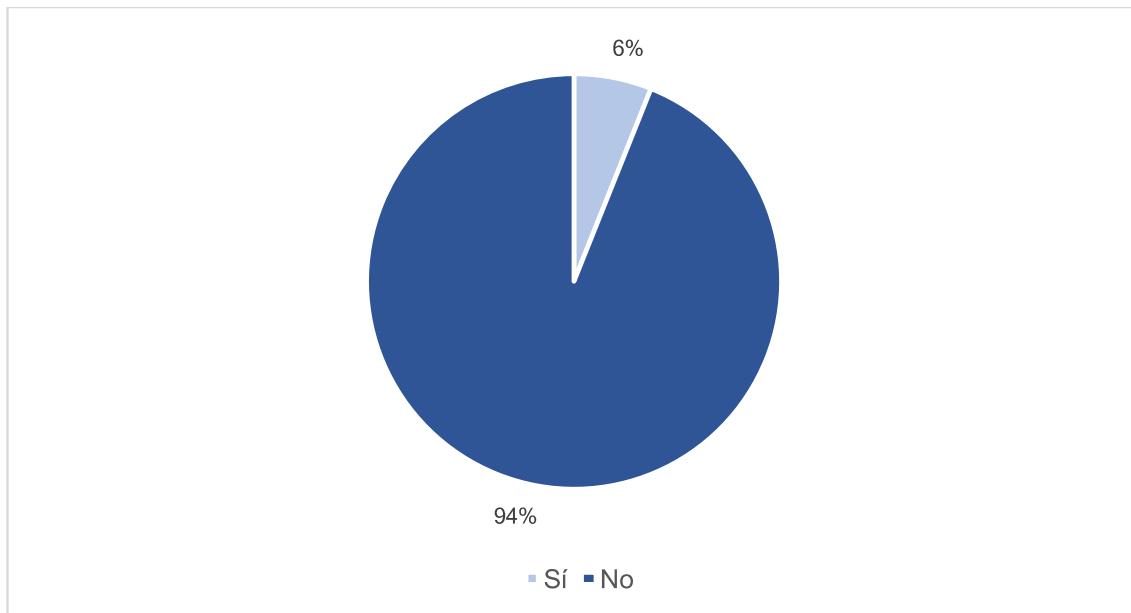
Estiman que la auditoría es una profesión no conocida, ni reconocida, puesto que creen que esta profesión se basa en revisar toda la empresa y el 100% de las cuentas y que persiguen el fraude y buscan el error cuando esto no es así ya que lo que se busca es dar una opinión sobre si los estados financieros respetan la imagen fiel. Tampoco se conoce lo que es un informe de auditoría, comentan.

Un 9% es consciente que quizás ha sido el auditor el que no ha sabido transmitir bien su labor. Hay empresas que cuando van a ser auditadas por primera vez tampoco saben en qué consiste una auditoría y esto por lo general ocurre con un alto número de Pymes.

Al contrario de esta opinión tan generalizada, como se refleja en el gráfico 5.1, tan solo el 6% de los auditores cree que la sociedad es consciente del trabajo de un auditor. Saben más cuál es su labor a raíz de la crisis financiera, aunque, como se ha mencionado anteriormente, muchas veces relacionan la auditoría con la búsqueda del fraude.

PERCEPCIÓN DE LOS PROFESIONALES DEL SECTOR SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS EN ESPAÑA

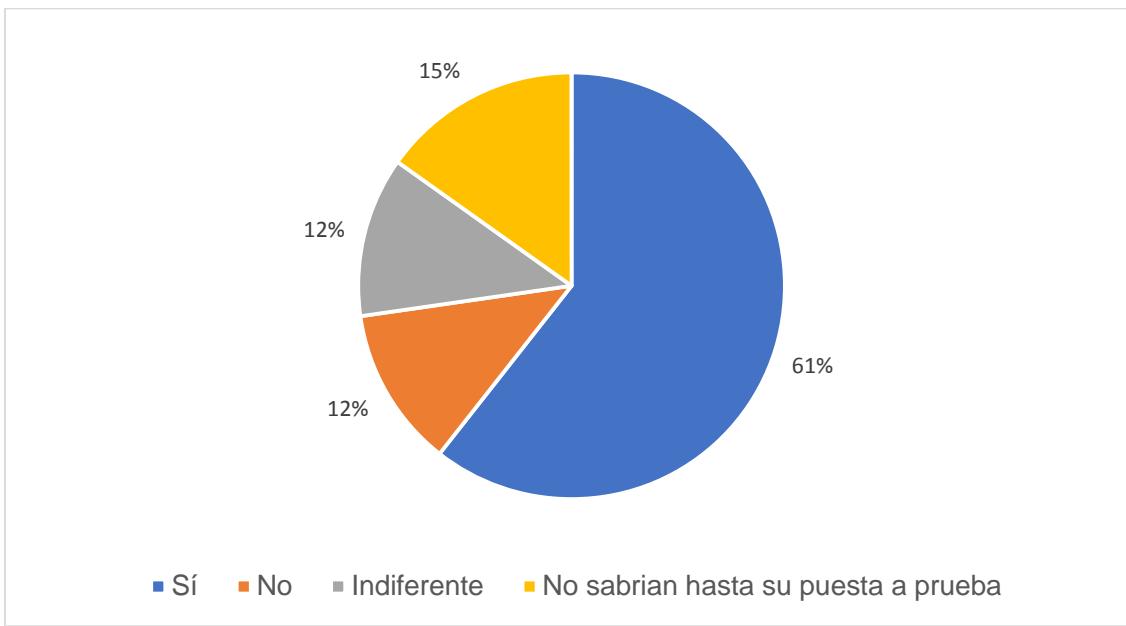
Gráfico 5.4: Conocimiento de la población acerca de la función del auditor



Fuente: Elaboración propia.

5^a Pregunta

Gráfico 5.5: Comparativa del nuevo informe de auditoría frente a los anteriores



Fuente: Elaboración propia.

Para la quinta pregunta, podemos observar en el gráfico 5.5 que un 61% del total de los auditores entrevistados cree que la nueva propuesta de informe de auditoría es mejor que los modelos anteriores. Está visto, que el nuevo modelo incluye más información, tiene una estructura más sencilla y fácil de seguir, un lenguaje más llano y se amplía su enfoque por lo que es más beneficioso para el usuario. Son más informativos en cuanto

a la responsabilidad del auditor y hacen más hincapié en la independencia. Declaran que este nuevo informe es más objetivo y cuadriculado, que es más claro y explica más cosas. Comentan también que es más completo en cuanto a las exigencias a las EIP y aportan una visión más amplia del trabajo realizado. En este nuevo cambio, el párrafo de la opinión se va a poner primero por lo que resulta más útil. De este 61% de auditores, un 15% piensa que está más alineado con las normas internacionales, lo que supone un gran avance.

Respecto al 12% de auditores que opinan lo contrario, creen que se está equivocando más a las personas que leen informes y que resulta ser un informe más complejo ya que antes eran más libres por lo que se entendían mejor. Exponen que todas las explicaciones que se dan están en una terminología técnica que quizás no se entienda. Como comentarios negativos observamos que creen que el nivel administrativo es excesivo para los pequeños despachos, que se podrían ofrecer opiniones más amplias y no tan estandarizadas y que no reflejan el trabajo que hay detrás. Admiten que sería necesaria una nueva reforma ya que hay muchas empresas que no quieren que se conozca su información financiera. Opinan que los usuarios entenderían mejor el informe si viniese con alguna exposición de cómo está la empresa.

Es reseñable que ambos grupos de auditores, el 61% y el 12%, hablan sobre los riesgos que hay que incluir en el informe. Del 61% que piensa que el nuevo informe es favorable, 5 auditores creen que está bien que esta información se incluya, sin embargo, del 12% que está descontento con el nuevo informe, uno de ellos cree que es un problema hablar de los riesgos de la empresa ya que los auditores dependen de lo que ponga en el informe para que les sigan contratando.

Por último, un 15% de los auditores no sabrían decir si es mejor o peor hasta que no se ponga a prueba y surjan problemas puesto que será entonces cuando sepan si ha sido o no un buen cambio. El 12% restante no opina sobre si es mejor o peor, creen que ahora, los auditores se tienen que manifestar ante ciertas circunstancias de la empresa.

6^a Pregunta

Para esta pregunta se consideró dividir las respuestas según las sociedades a las que pertenecían los auditores encuestados como ha quedado reflejado en la metodología en el gráfico 4.4.2.

Los auditores pertenecientes a las multinacionales, 9.1%, detallan que sus empresas cuentan con departamentos que se encargan de preparar toda la documentación requerida por el ICAC por lo que para ellos es más sencillo. Son conscientes que es bastante burocracia. 2 de los auditores que trabajan en medianas o pequeñas empresas también cuentan con un departamento interno que se encarga de estas labores.

Según los encuestados, piensan que cada vez hay más temas burocráticos y que el ICAC es muy exigente con la documentación. Estos temas ocupan entorno al 20-30% del tiempo de una auditoría. Dos de ellos expresan que a veces lleva más tiempo preparar los papeles que la auditoría en sí.

Un 63,3% de los auditores pertenecientes a pequeñas y medianas empresas coinciden que el tiempo empleado en todo lo referente a control de calidad interna, formación e independencia es muy significativo con relación al cómputo total de horas que se emplean en cada trabajo de auditoría de cuentas. Afirman que un informe de auditoría lleva implícita regulación muy exhaustiva en cuanto a procedimientos y documentación. Manifiestan que la exigencia de independencia es complicada de mantener y el cuestionario que hay que completar es muy laborioso. Antiguamente no se requería

PERCEPCIÓN DE LOS PROFESIONALES DEL SECTOR SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS EN ESPAÑA

tanta información como ahora puesto que la reglamentación ha mejorado pero que para los despachos pequeños supone bastante carga.

Aun así 4 auditores pertenecientes al 91% de sociedad pequeñas y medias, creen que la primera auditoría requiere archivar toda la información de la empresa en los sistemas informáticos y que en una reiteración no hay que recaudar tanta información y las horas de trabajo son menores.

Respecto a la formación continuada dos auditores dicen que es necesaria para estar actualizados, aunque requiera de mucho tiempo. Por último, uno de ellos, hace referencia al ICJCE, corporación de la que es miembro, comentando que la formación continuada la tiene muy bien organizada ya que dicha corporación les proporciona cursos y facilidades para cumplir con las horas requeridas.

7^a Pregunta

Analizando la séptima pregunta obtenemos que la calidad es uno de los principales pilares. Un trabajo con calidad es inicialmente hacer una buena planificación de éste y emplear tiempo en conocer las empresas para detectar riesgos o errores y salvaguardarlos. Hay calidad también cuando en los papeles de la auditoría está reflejada toda la información que puede determinar problemas y posteriormente solucionarlos, opinan dos auditores.

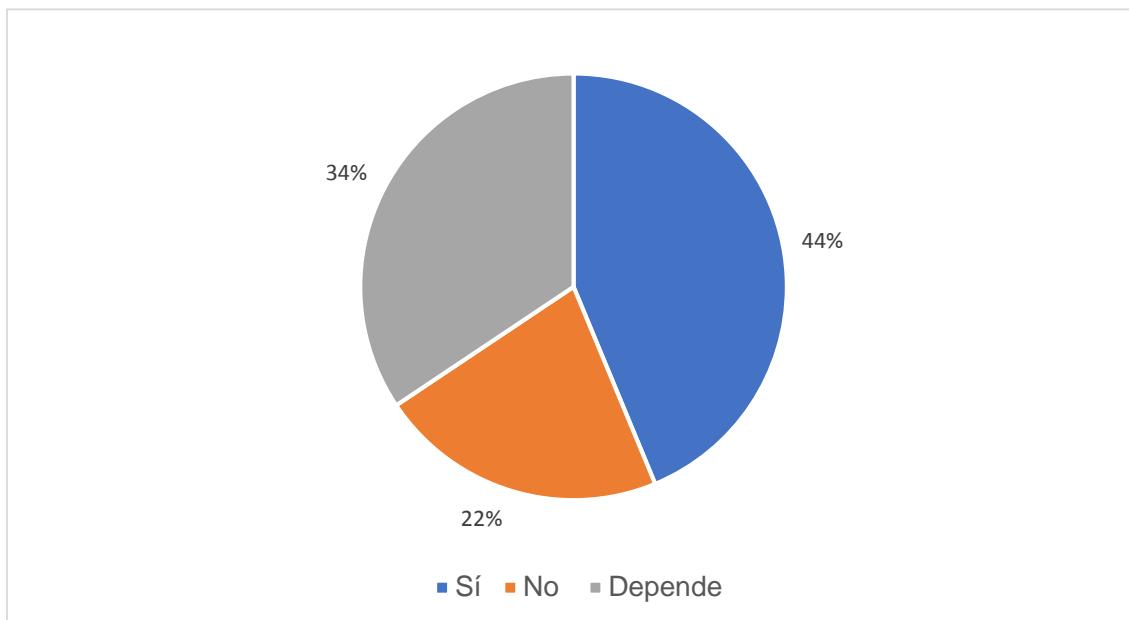
Aun así, la respuesta más repetida en un 36,4% de las entrevistas es que un trabajo con calidad es aquel que se realiza conforme a la normativa y a los estándares marcados por el ICAC y se cumplen los cánones estipulados en la LAC.

La siguiente respuesta más comentada con un 30,3% es que un trabajo está siempre llevado a cabo con calidad. La falta de calidad puede generar problemas en los trabajos realizados.

Un 12,1% cree que hay calidad cuando se está tranquilo. Con el mismo porcentaje, admiten que hay calidad cuando tienen los medios y tiempo suficiente, es decir, se ha planificado bien, han intervenido especialistas y se han realizado pruebas para saber que las instancias son razonables.

En última instancia, un 9,1% declara que en su empresa cuentan con un manual de calidad interno que hay que superar.

Finalmente, de opiniones individuales extraemos que, un auditor ve reflejada la calidad en su trabajo cuando, se termina con la sensación que no se escapa nada. Hay veces que con sociedades se realiza poco trabajo y se tiene una buena sensación y sin embargo otras, que tras hacer mucho trabajo acaban y quedan dudas. Otro auditor, sin embargo, comenta que la calidad se refleja cuando se logra transmitir una buena opinión al usuario que es capaz de entender el trabajo realizado por los auditores.

8^a Pregunta**Gráfico 5.6: Si no fuera auditor, ¿Contratarían los servicios de la auditoría de forma voluntaria?**

Fuente: Elaboración propia.

Para analizar los resultados de la octava pregunta, hemos dividido a los auditores encuestados en tres grupos, tal y como se aprecia en el gráfico 5.6; los que sí contratarían el servicio de auditoría de forma voluntaria si tuviera una pequeña o mediana empresa no obligada a auditarse, los que no y los que no sabrían decidir en este momento.

Como podemos observar en el gráfico, un 44% de los auditores encuestados no sabrían decir si la contratarían. Lo más comentado, por 6 auditores de este grupo de respuesta, es que gestionar el coste y el valor añadido de una auditoría es difícil, por tanto, habría que mirar los gastos y dependería también de la composición de capital, del mercado en el que opera y de la estructura de la empresa. Dos de ellos afirman que no contratarían la auditoría si fuesen los propietarios, pero si la pedirían si fuesen trabajadores ya que les aportaría una mayor seguridad. De igual manera, dos de los encuestados opinan que la contratarían únicamente esporádicamente y no de manera anual y sobre todo para temas específicos ya que resulta útil cuando se necesita para temas concretos puesto que la auditoría ayuda, pero no sustituye. Un auditor afirma que contrataría la auditoría si conociese en qué consiste y lo que aporta, si no conociese las partes buenas que aporta una auditoría, lo vería como un coste del que no se saca partido, que es como lo ven la mayoría de las empresas obligadas a auditarse. Si pidiese auditoría voluntaria, pediría un informe detallado de la situación de la empresa.

Después de lo anterior expuesto, el 34% de los auditores contestó que sí contrataría los servicios de una auditoría. Principalmente, según 4 de ellos, por la tranquilidad y garantía que se les aporta a los socios, a la empresa, a los clientes, acreedores y a los proveedores y puesto que supone una fiabilidad de cara a terceros a pesar de los honorarios. 3 de ellos comentan que la contratarían principalmente si fuesen a pedir un préstamo o un crédito ya que es muy beneficioso tener una opinión externa. Además, si alguna vez quisieran vender dicha empresa, nada la compraría si no está auditada,

PERCEPCIÓN DE LOS PROFESIONALES DEL SECTOR SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS EN ESPAÑA

afirma un auditor. Ayuda a la empresa a identificar amenazas y debilidades y ponerles solución.

Por el contrario, y como último grupo de auditores, están el 22% que contestaron que no realizarían una auditoría. Creen que si la empresa va bien no es necesario y que encargarían exámenes y revisiones por áreas para tenerlo todo controlado. Comentan que la mayor parte de las empresas pequeñas no pueden soportar una auditoría y las no obligadas a auditarse no están dispuestas a asumir el coste. Como experiencia personal, uno de ellos relata que cuenta con una pequeña empresa familiar y que al no contar con socios externos no ve necesario que se audite.

9ª Pregunta

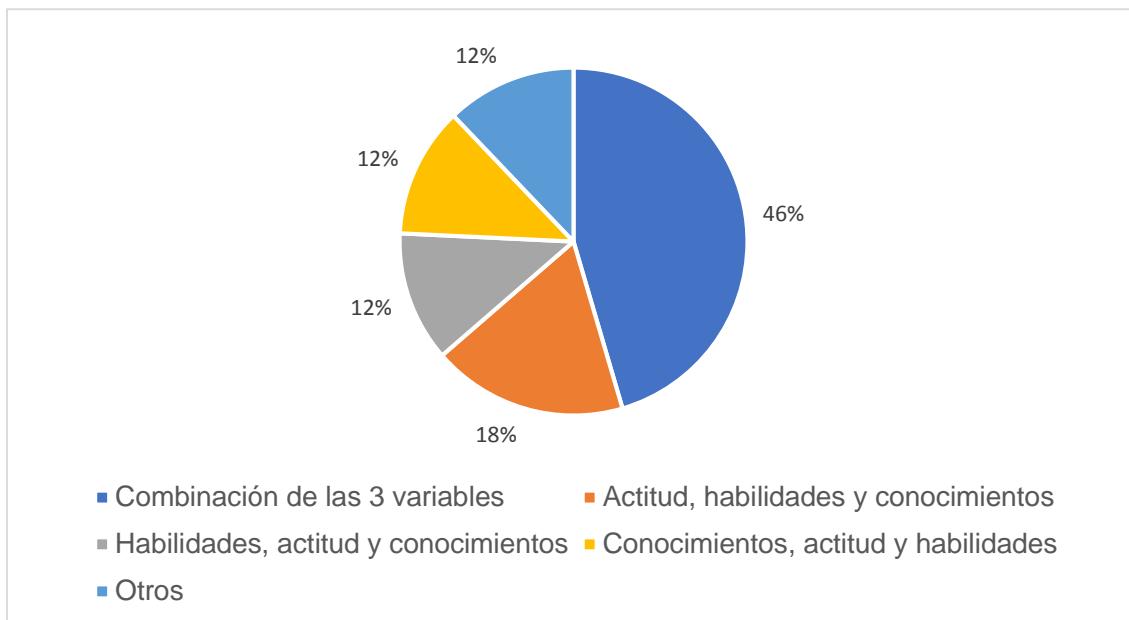
En la novena pregunta, representada en el gráfico 5.7, el 46% de los auditores exponen que no podrían ordenar las cuestiones citadas. Creen que es bueno tener una combinación de todo, que son complementarias y todas son positivas. Sin saber contabilidad no se puede ser auditor, hay que saber trabajar en equipo y tomar las decisiones de manera adecuada, opinan. Depende del ciclo de vida profesional en el que se encuentre cada persona serán más importantes unas u otras cuestiones.

Por otro lado, un 18% cree que lo más importante y lo que va en primer lugar de cara al futuro laboral de los estudiantes son las actitudes seguido de las habilidades y por último los conocimientos. Un 12% hace otra calificación distinta de las cuestiones planteadas poniendo en primer lugar las habilidades y destrezas continuando con las actitudes y para terminar los conocimientos afirmando que alguien con muchos conocimientos, pero sin actitud ni habilidad no vale para nada. Creen que hay que mostrar iniciativa, saber trabajar en equipo, interpretar la información, ser tenaz y constante. Lo que no se sabe se acaba aprendiendo.

Muchos auditores que sitúan los conocimientos en último lugar opinan muy similar aportando que con muy buena formación y un mal saber estar no se llega a ninguna parte. Reiteran que, una persona que sabe mucho y pasa de todo no sirve para nada y que los conocimientos con el tiempo se van adquiriendo pero que, sin embargo, las actitudes y habilidades son difíciles de adquirir. Sin embargo, un 12% sitúa en primer lugar a los conocimientos, luego las actitudes y finalmente las habilidades.

El 12% restante no comparte ninguna de las opiniones ya expuestas y tampoco comparte opinión entre ellos. Un auditor cree que lo más importante es la actitud seguido de los conocimientos y por último las habilidades. Otro hace únicamente alusión a la actitud diciendo que es fundamental y una pieza clave para conseguir una buena carrera profesional. Comenta que, teniendo actitud se superan los límites de los conocimientos. Para terminar, uno auditor cree que lo más importante son los conocimientos sin hacer referencia a nada más, pero sin embargo y de manera contraria, cree que los conocimientos no son fundamentales puesto que, dice, que una persona puede saber mucho pero no saber cómo aplicarlo o saber mucho y no tener ganas.

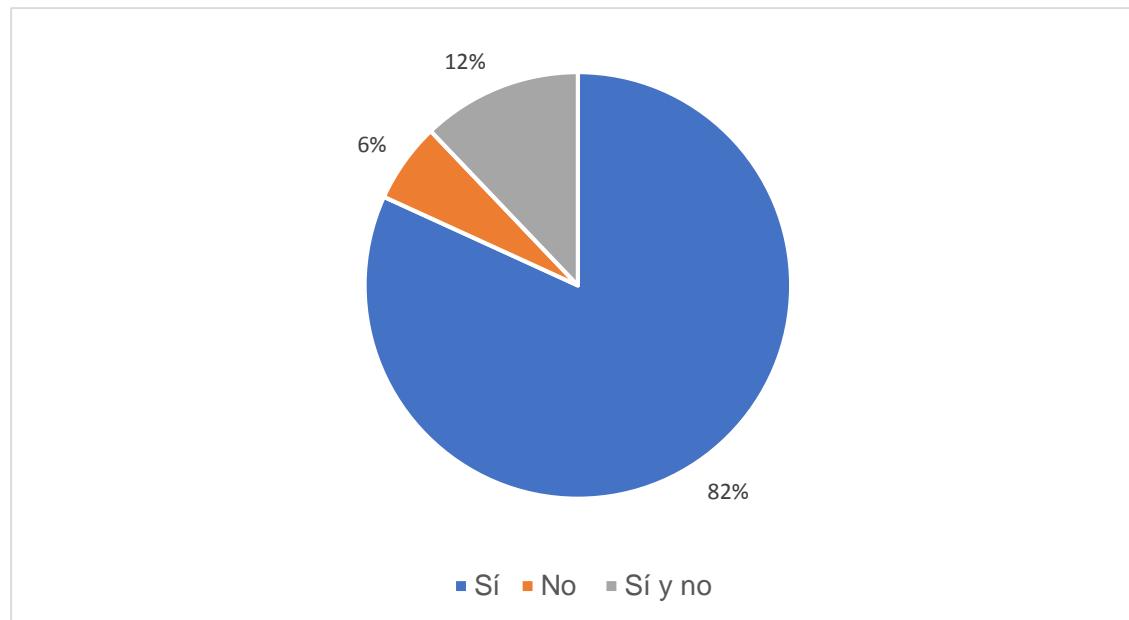
Gráfico 5.7: Importancia relacionada a conocimientos, actitudes y habilidades



Fuente: Elaboración propia.

10^a Pregunta

Gráfico 5.8: Animarían los auditores a los estudiantes a emprender en el ámbito de la auditoría



Fuente: Elaboración propia.

Analizando la décima y última pregunta, el gráfico 5.8, muestra que un 82% de los auditores encuestados recomendaría que los estudiantes emprendiesen su carrera profesional en el ámbito de la auditoría. Casi todos ellos comentan lo mismo acerca del

PERCEPCIÓN DE LOS PROFESIONALES DEL SECTOR SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS EN ESPAÑA

aprendizaje. Exponen que en ese mundo se aprende mucho y que no solo se aprende de auditoría. Creen que es ámbito laboral en el que profundizas en la información y procesos privados de las empresas y te relacionas como muchas personas al tener que ver distintos sectores económicos. Afirman que es un mundo apasionante y gratificante el cual obliga a estar a la última, a actualizarse constantemente y a ser muy comunicativo.

A pesar de recomendar este ámbito profesional destacan como puntos negativos la cantidad de horas de formación necesarias. También hacen referencia a que es un trabajo de mucha dedicación en el cual hay épocas que apenas uno tiene ratos de descanso. La auditoría requiere de un gran compromiso, exigencia y complejidad puesto que hay ocasiones en las que se está en constante riesgo. Para concluir con los puntos negativos, los auditores también destacan que en ocasiones no está bien retribuido y que está poco valorado por la sociedad.

Continuando con las opiniones, un 6% de los auditores no recomendarían esta profesión en la actualidad. Creen que se podría trabajar en una firma de auditoría sin ser auditor y que se estaría mejor y se asumirían menos riesgos. Creen que este mundo es cada vez más complejo ya que se exige más calidad y que últimamente con tantos cambios de normativa hay menos entusiasmo.

6. CONCLUSIONES

Las indagaciones pertinentes para la formación del contenido de este trabajo se han realizado por el interés en conocer la situación de la práctica auditora en nuestro país, la opinión de los auditores que forman un sector de importancia capital en el mercado económico y financiero y que, a su vez, se trata de uno de los grandes desconocidos para el público general.

El objetivo principal que se ha perseguido con este trabajo es manifestar y exponer la opinión de los entendidos en el sector de la auditoría en España, concretamente en las Comunidades Autónomas de Cantabria y Madrid. El propósito fundamental era conocer y analizar las diferentes opiniones de los auditores españoles sobre temas de rigurosa actualidad, tales como la Nueva LAC, las condiciones y requisitos para ser un buen auditor, la exigencia de burocracia y horas formativas en su trabajo o las desigualdades entre tamaños de despachos. Para ello se recogió información a través de una serie de encuestas a los auditores, dentro de uno de los apartados de la revista elaborada por los estudiantes.

A través de los principales resultados, y, a pesar de estar recién implantada la nueva LAC, los auditores encuestados contestan a todas las preguntas fomentando quejas y desproporciones. Hay que hacer referencia la gran cantidad de respuestas obtenidas acerca del aumento de burocracia exigida y la poca valoración de los honorarios, por la sociedad o empresas auditadas. Destacan también las referencias a las auditorías de EIP y las nuevas obligaciones que tienen que cumplir de ahora en adelante. Por último, señalar las diferencias existentes entre sociedades pequeñas y multinacionales.

Se declara que este trabajo es de gran interés y cuenta con notables implicaciones para distintos colectivos, tanto profesional como académico. Como bien se comentó en la introducción, al ICAC le servirá de ayuda y apoyo para conocer la situación de las sociedades ya sean pequeñas o grandes, ver los puntos de vista de los auditores individuales y para reflexionar más sobre el efecto de la regulación legal y normativa en referencia al trabajo que desarrollan los auditores en general y especialmente a los que pertenecen a sociedades de auditoría pequeñas y medianas. Este documento también podrá ser un gran aliciente para la Corporaciones que se encargan en cierta medida de velar por los auditores. En segundo lugar, puede resultar útil para la prensa ya que la auditoría, en ocasiones, resulta ser un gran desconocido para la sociedad y los periodistas podrían reflejar y aclarar las dudas que le surgen a la población. Por último, sería de gran provecho para aquellos estudiantes que estén finalizando sus estudios y quieran encaminar su formación y futuro profesional en el mundo de la auditoría.

Este trabajo ha sido desarrollado a pesar de contar con una serie de limitaciones. En primer lugar, se cuenta con la opinión de unos pocos auditores. El contexto de las entrevistas es inmediatamente después de que se publicase y entrase en vigor la LAC por lo que hay respuestas que pueden tergiversar los resultados. Si las entrevistas se hubiesen realizado con mayor tiempo una vez promulgada la LAC quizás las respuestas hubiesen cambiado. Por otro lado, la situación analizada hace referencia únicamente a Cantabria y a Madrid por lo que no es posible conocer las opiniones de los auditores de otras Comunidades Autónomas del país. Por último, algunos de los auditores encuestados no tenían la libertad de expresión deseada puesto que, al no ser una encuesta anónima, muchos de ellos median de manera rigurosa sus palabras.

A partir de la realización de este trabajo, podrían derivarse nuevas vías de investigación futuras. Principalmente, se podría ampliar la muestra de objeto de estudio, aumentando el número de auditores encuestados. También se podría extender la muestra a otras comunidades del país y encuestar a profesionales de la auditoría de sociedades de mayor tamaño. Asimismo, se podría replicar el estudio realizado en otro momento del tiempo, cuando ya hayan pasado unos años desde la promulgación de la LAC para

PERCEPCIÓN DE LOS PROFESIONALES DEL SECTOR SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS EN ESPAÑA

poder ver si las opiniones han cambiado al respecto puesto que esta nueva reforma ya estaría asentada. Incluso, se podría realizar algún trabajo ligado a alguna de las respuestas concretas prestadas por los auditores en este documento.

No me gustaría concluir este trabajo sin aludir a las principales competencias que me ha aportado la realización del presente documento y las que he conseguido mejorar. Por una parte, me ha permitido reforzar los conocimientos de auditoría adquiridos durante la carrera. Me ha enseñado a saber organizarme, algo realmente importante, sobre todo a la hora de compaginar este trabajo con la realización de unas prácticas en el ámbito laboral. Me ha ayudado a saber buscar información en diferentes medios como Internet, libros o trabajos antiguos de diferentes estudiantes y saber referenciarla como es debido. He aprendido a redactar de una manera más precisa y concisa ordenando las ideas y plasmándolas a continuación por escrito. Me ha permitido trabajar con todas las revistas realizadas por mis compañeros apreciando las distintas entrevistas que había en ellas. En cuanto a las actitudes y habilidades, me gustaría destacar la constancia y el esfuerzo empleado habiendo mejorado la capacidad de síntesis y la de argumentación. He desarrollado también una habilidad de análisis de los principales resultados puesto que ha habido que redactar todas las respuestas obtenidas de una manera más clara. Dichas actitudes y habilidades las considero realmente importantes de cara a un futuro profesional.

BIBLIOGRAFÍA

AOB AUDITORES. 2013. *Auditorías Voluntarias*. [Consulta: 26 enero, 2018]. Disponible en: <https://aoauditores.com/terminos-auditoria/auditorias-voluntarias>

EXPANSIÓN. 2018. *Diccionario económico*. [Consulta: 28 enero, 2018]. Disponible en: <http://www.expansion.com/diccionario-economico/informe-de-auditoria.html>

INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS. [Consulta: 24 enero, 2018]. Disponible en: <http://www.icac.meh.es/seccion.aspx?hid=3432>

INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS (a). [Consulta: 27 enero, 2018]. Disponible en: http://www.icac.meh.es/ICAC/Quienes_Somos.aspx

INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS (b). [Consulta: 31 enero, 2018]. Disponible en: <http://www.icac.meh.es/seccion.aspx?hid=3441>

INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS (c) (2017). Situación de la auditoría en España: año 2016, Boletín Oficial del ICAC, N.º 110, pp. 23-24. [Consulta: 26 enero, 2018]. Disponible en: <http://www.icac.meh.es/Documentos/INFORMES/01.Situaci%C3%B3n%20de%20la%20Auditor%C3%A1Da%20en%20Espa%C3%B1a/04.A%C3%B3n%202016.pdf>

LA VANGUARDIA. 2014. *¿Qué es ser auditor de cuentas y cómo se accede a la profesión?* [Consulta: 26 enero, 2018]. Disponible en: <http://www.lavanguardia.com/economia/tu-espacio-profesional/20140825/54413295473/auditor-cuentas-accede-profesion.html>

LAC. 2015. Ley 22/2015, 20 de julio, de Auditoría de Cuentas. [Consulta: 26 enero, 2018] Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2015/07/21/pdfs/BOE-A-2015-8147.pdf>

LARRIBA DÍAZ-ZORRITA, A. 2015. *Auditoría de cuentas anuales* (1). 4^a ed. Madrid: CEF. ISBN 978-84-454-2919-8.

MONTOYA DEL CORTE, J., PALAZUELOS COBO, E., SAÑUDO MARTÍN, L. 2015. Evolución de la auditoría de cuentas en España: situación actual y perspectivas de futuro. *Gestión Joven. Revista de la Agrupación Joven Iberoamericana de Contabilidad y Administración de Empresas*. [Consulta: 27 enero, 2018]. Disponible en: http://www.elcriterio.com/revista/contenidos_14/2_EstefaniaPalazuelos_JavierMontoya.pdf

PERCEPCIÓN DE LOS PROFESIONALES DEL SECTOR SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS EN ESPAÑA

RODRÍGUEZ GARCÍA, F. 2014. *Auditoría de cuentas anuales. Una visión global teórica y práctica.* 1^a ed. Madrid: Ibergarceta publicaciones. ISBN: 978-84-1545-210-2.

TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL. 2010. Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio. Capítulo VI Depósito y publicidad de las cuentas anuales. [Consulta: 31 enero, 2018]. Disponible en:
<file:///C:/Users/Toshiba/Downloads/20180131170402.PDF>

WOLTERS KLUWER. *Guías jurídicas: Auditoría de cuentas.* [Consulta: 26 enero, 2018]. Disponible en:
http://quiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAAAEAMtMSbF1jTAAAUNDM1NztbLUouLM_DxblwMDCwNzAwuQQGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoAm59EBDUAAAA=WKE

ANEXO

Preguntas a realizar en la entrevista personal:

- 1º) ¿En qué medida y cómo le afecta a usted y, en su caso, a su despacho la nueva Ley de Auditoría de Cuentas?
- 2º) ¿Cree que existe cierta desproporción entre la regulación, el trabajo que realiza y la responsabilidad que asume un pequeño despacho de auditoría frente a una gran firma internacional, como por ejemplo las Big-4?
- 3º) ¿Qué diferencia hay entre dar una opinión de auditoría y certificar o garantizar la fiabilidad de la información financiera elaborada por las empresas?
- 4º) ¿Cree que la sociedad en general realmente sabe y entiende cuál es la función del auditor al revisar la información financiera elaborada por las empresas?
- 5º) ¿Considera que la nueva propuesta de informe de auditoría independiente de cuentas anuales es mejor que los modelos anteriores? ¿Por qué?
- 6º) ¿Cuánto tiempo le lleva preparar toda la documentación requerida por el ICAC con relación a independencia, control de calidad interno, formación continuada, datos estadísticos anuales, etc.? ¿Considera que es mucha burocracia?
- 7º) ¿Cuándo diría que un trabajo de auditoría de cuentas lo ha llevado a cabo con calidad?
- 8º) Si usted no fuera auditor de cuentas y tuviera/gestionara una pequeña o mediana empresa no obligada a auditar sus cuentas anuales, ¿contrataría el servicio de auditoría de forma voluntaria? ¿Por qué motivos?
- 9º) Pensando en nuestro futuro laboral, no sólo en el mundo de la auditoría de cuentas, ¿cómo ordenaría según su importancia las siguientes cuestiones: conocimientos conceptuales, teóricos y técnicos (*por ej., saber contabilidad e impuestos*), habilidades y destrezas (*por ej., saber trabajar en equipo, o buscar una información, analizarla, interpretarla y tomar una decisión en base a ella*) y actitudes (*por ej., proactividad e iniciativa, tenacidad y constancia, compromiso y compañerismo*)?
- 10º) ¿Por qué motivos nos animaría a emprender nuestra carrera profesional en el ámbito de la auditoría de cuentas?